

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

584

MAT: DESIGNA MINISTRO DE FE Y AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACION Y DONACION DE BIENES JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 26 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.641 de Presupuesto del año 2013; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/051 de fecha 01 de Abril de 2013 nombra directora regional (TP), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1° Que, De acuerdo a la Ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles

2°.- Que, mediante ordinario n° 015/43 de fecha 01 de Abril de 2013, del Jardín Infantil Pimpollito código 09109001 de la Comuna de Loncoche, informa sobre recursos que dan de baja. La dirección regional tiene a su cargo el equipamiento existente en jardines infantiles y oficina regional para su funcionamiento y los procedimientos administrativos para dar de baja aquellos bienes en mal estado, que debido al desgaste por el uso y daños provocados por el tiempo prolongado, deben darse de baja para mantener actualizado los inventarios en cada establecimiento educacional, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles

3°.- Que, a modo preventivo, ningún elemento en desuso puede ser almacenado en dicho establecimiento por un largo período de tiempo, esto por razones de seguridad e higiene y normas vigentes, para así evitar cualquier contacto directo con bienes dados de baja en el jardín Pimpollito, de la comuna de Temuco.

4°.- Que, el Subdepartamento de Recursos Financieros solicitó a la directora del jardín infantil Pimpollito levantar acta de bienes muebles en desuso para ser reubicados en otros jardines u organización comunitaria cercana que requieran dicho elementos.

5°.- Que, por lo anteriormente señalado se contactó con el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pimpollito, Rut 65.301.780-4 para estos efectos representado por doña Yalda Carrasco Cisternas Rut 11.811.625-9.

6°.- Que, constituye un requisito de eficacia la aprobación mediante resolución emitida por la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1°.- **Desígnese** como Ministro de Fe, a doña Roxana Rivera V., funcionario en calidad de contrata de la JUNJI Región de la Araucanía, para este acto administrativo

2°.- **Autorízase**, la baja y donación de especies del Jardín Clásico "Pimpollito", de la comuna de Loncoche al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pimpollito, según el siguiente detalle:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
16366	COCINA DE 4 PLATOS MADEMSA, DIVA 645	1	MAL ESTADO

3°.- **El**, bien Donado, pasará a cumplir la función que el Organismo favorecido estime más conveniente.

4°.- **La**, citada entrega será ratificada a través de la emisión del acta de donación respectiva.

5°.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el numero 2.



ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AJM/ASP/CBC/SIS/sis
Distribución:

- Directora Regional
- Jardín Infantil Pimpollito
- Centro de padres y apoderados jardín infantil Pimpollito
- Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- **Unidad Jurídica**
- Oficina de Partes.